

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 1 de 30

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UN CONTRATISTA
PARA SERVICIO ESPECIALIZADO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**

**Bogotá D.C.
Año 2017**

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 2 de 30

Contenido

1. ANTECEDENTES.....	5
1.1. Acerca de Bancóldex	5
1.2. Valores Institucionales de Bancóldex.....	5
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN	6
3. TÉRMINOS JURÍDICOS.....	8
3.1. Régimen jurídico aplicable	8
3.2. Veracidad de la información suministrada	9
3.3. Confidencialidad de la información.....	9
3.4. Propiedad de la información.....	9
3.5. Cláusula de reserva.....	9
3.6. Garantía de seriedad de la oferta	10
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	10
4.1. Estudios para participar en el concurso.....	10
4.2. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia.....	11
4.3. Requisitos para participar en la invitación	11
4.4. Políticas Corporativas.....	12
5. Cronograma de la invitación	12
5.1. Formulación de inquietudes	13
5.2. Respuesta de inquietudes	13
5.3. Cierre y entrega de la Propuesta	13
5.4. ADENDAS.....	14
6. EVALUACIÓN	14
6.1. Criterios Técnicos.....	16

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 3 de 30

6.1.1. Experiencia del Proponente.....	16
6.1.2. Equipo del Trabajo	16
6.1.3. Infraestructura:.....	19
6.2. Criterios Económicos	19
6.3. Propuesta Económica	19
6.4. Capacidad Jurídica:	20
6.5. Capacidad Financiera.....	20
6.6. Criterios de desempate	22
6.7. Rechazo de propuestas	22
6.8. Declaratoria de desierta	23
7.CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	23
7.1. Presentación de la Propuesta	23
7.2. Carta de presentación de la propuesta	24
7.3. Periodo de validez de la propuesta	24
7.4. Documentación de la Propuesta.....	24
8.EL CONTRATO	26
8.1. Suscripción del Contrato	26
8.2. Legalización del Contrato.....	26
8.3. Obligaciones del Banco de Comercio Exterior de Colombia.....	26
8.4. Obligaciones del Contratista	27
8.5. Duración del Contrato	28
8.6. Seguimiento y control del contrato	28
8.7. Garantía del contrato	28
8.8. Subcontratos	30

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 4 de 30

8.9. AUTORIZACIONES SOBRE USO DE INFORMACIÓN, HABEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES..... 30

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 5 de 30

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES

1.1. Acerca de Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, lo que implica que el Banco no desembolsa recursos directamente a los usuarios de crédito, sino que tal labor se realiza a través de los diferentes intermediarios financieros vigilados y no vigilados que existen en el mercado (Bancos, cooperativas, ONG’s, etc.).

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito micro empresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

1.2. Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el Anexo N° 2 del presente documento.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 6 de 30

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El objeto de los presentes términos de referencia es seleccionar un contratista que preste bajo la modalidad de outsourcing los servicios de radicación, digitalización y control de calidad de documentos entrantes y salientes del Banco, en adelante los documentos.

El objeto de la convocatoria comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

2.1. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: Este servicio se deberá prestar en las instalaciones del Centro de Administración Documental de Bancoldex ubicadas en la calle 28 No 13 A -15, piso 40, de la ciudad de Bogotá, D.C. Para la recepción de los documentos, el Banco cuenta con la plataforma On base, la cual permite la asignación de los siguientes datos por tipo documental:

- Serie/subserie
- Tipología documental
- No. Unidad documental
- No. identificación según serie documental
- Cantidad de folios
- Fechas extremas
- Observaciones

2.2. DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS : comprende el alistamiento, escaneo e indexación de documentos. Este servicio se deberá prestar en las instalaciones del Centro de Administración Documental de Bancoldex ubicadas en la calle 28 No 13 A -15, piso 40, de la ciudad de Bogotá, D.C

El proceso de digitalización de documentos se llevará a cabo con los materiales de trabajo y equipos de digitalización del proponente seleccionado (escáner de alta producción y demás elementos hardware, software y licencias). El mobiliario y el equipo de cómputo necesarios para la realización de este proceso, serán suministrados por Bancóldex.

2.3. VERIFICACIÓN, REGISTRO Y ENVÍO DE DOCUMENTOS: Comprende la verificación y registró en inventarios para el envío de documentos por parte del Banco al Proveedor del Servicio de Custodia documental. Este servicio se deberá prestar en las instalaciones del Centro de Administración Documental de Bancoldex ubicadas en la calle 28 No 13 A -15, piso 39, de la ciudad de Bogotá, D.C.

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 7 de 30

Este proceso se deberá llevar a cabo con los materiales de trabajo y equipos de identificación, lectura y control de documentos del proponente seleccionado (impresoras, lectores de códigos de barra y demás elementos hardware, software y licencias). El mobiliario y el equipo de cómputo necesarios para la realización de este proceso, serán suministrados por Bancoldex.

2.4. CONTROL DE CALIDAD: Para esta actividad se requiere:

- Realizar la inspección visual (control de calidad) de todos los documentos en soporte papel remitidos al Centro de Administración Documental de acuerdo con los procedimientos vigentes.
- Realizar control de calidad a los siguientes metadatos, así mismo a la calidad de la imagen de cada uno de los documentos que se procesen:
 - ✓ Serie/subserie
 - ✓ Tipología documental
 - ✓ No. Unidad documental
 - ✓ No. identificación según serie documental
 - ✓ Cantidad de folios
 - ✓ Fechas extremas
 - ✓ Observaciones

2.5. SEGUIMIENTO E INFORMES DE GESTIÓN: El proponente seleccionado deberá contar con un sistema de información que le permita conocer de manera rápida y eficaz la ubicación y el estado de cada uno de los documentos. . Por otro lado, deberá anexar como soporte de la factura un informe en donde se especifique como mínimo la siguiente información.

- Número de tipos documentales recibidos.
- Número de folios digitalizados.
- Número de folios verificados e inventariados para su envío al Proveedor del Servicio de Custodia documental.
- Informe sobre cumplimientos del Acuerdo de Servicios. Se deberá cumplir como mínimo los siguientes niveles de servicios:
 - a) Digitalización y/o cargue de documentos radicados en la Ventanilla de Correspondencia: 1 día hábil, dependiendo del volumen de documentos.

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 8 de 30

- b) Verificación del registro de envío y de la documentación remitida al CAD: 1 día hábil, dependiendo del volumen de documentos.
- c) Digitalización y/o cargue de documentos remitidos al CAD: 3 días hábiles, para la documentación relacionada con soportes para el pago de facturas es de un (1) día hábil. Y demás informes que el Banco solicite al oferente favorecido durante el desarrollo del contrato.

2.6 VOLÚMENES. Para efectos de la elaboración de la propuesta, los proponentes deben tener en cuenta lo siguiente:

- Frecuencia de recepción y digitalización de documentos: Diaria.
- Volumen mensual aproximado de documentos verificados e inventariados para enviar a custodia: tres mil quinientos (3.500) tipos documentales (Aproximadamente quince folios por tipo documental).

Los volúmenes indicados anteriormente son estimativos.

Nota 1: Para la prestación de servicio el proponente deberá atender los siguientes horarios: De lunes a viernes en días hábiles de trabajo, de 7:00 am a 12 pm y de 1:00 pm a 5:30 pm.

Nota 2: Las labores desarrolladas por los funcionarios del proponente serán supervisadas por un funcionario designado por el Banco.

Nota 3. Sobre el RECURSO dispuesto para la ejecución de las actividades objeto de la presente convocatoria, el Proponente deberá informar el número de recursos necesarios para el cumplimiento de los niveles de servicio.

Nota 4. Se aclara que el Banco en desarrollo del contrato que se celebre, no garantizará un mínimo de volúmenes y recursos a utilizar, ello dependerá de las necesidades del Banco previamente informadas al contratista que resulte seleccionado.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 9 de 30

se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.3. Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.4. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. en desarrollo de la presente invitación así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.

3.5. Cláusula de reserva

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 10 de 30

3.6. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en el concurso

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 11 de 30

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

4.3. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras que demuestren la constitución de un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para representarlas durante el trámite de invitación y selección del proponente, y en caso que resultara adjudicataria, deberán constituir una sucursal en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley., que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ii. Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales.
En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:
 - a. Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 12 de 30

eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria).

- b. No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
 - c. La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
 - d. Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia, experiencia y capacidad financiera deberá acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.
 - e. La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por el apoderado designado por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
 - f. El formato de vinculación de clientes deberá ser diligenciado en su totalidad por cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal además de entregarse toda la información de cada uno de los participantes exigida en los presentes términos de referencia y el formato de vinculación de clientes.
- iii. Ninguna persona jurídica podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de una propuesta conjunta.

4.4. Políticas Corporativas

El Proponente deberá dar lectura al documento titulado “Políticas de la información” y deberá diligenciar la carta sobre la aceptación de dichas políticas. Estos documentos se encuentran en el (Anexo No. 3 Políticas Corporativas).

5. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 13 de 30

EVENTO	FECHA - HORA
Apertura y publicación en la página WEB del Banco de los Términos de Referencia	29 de septiembre de 2017
Reunión de aclaración con proveedores Calle 28 No. 13 A – 15, piso 40 SALA Amacayacu	09 de octubre de 2017 Hora: 2:00 PM
Formulación y radicación y/o envió de inquietudes Correo: diana.blanco@bancoldex.com - correspondenciasector@bancoldex.com	09 de octubre de 2017 Hora: 5:00 PM
Respuesta y/o aclaraciones a Proponentes por parte del Banco en la página del Banco.	10 de octubre de 2017
Fecha de cierre de la publicación y presentación de las propuestas	17 de octubre de 2017

5.1. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a **Diana Carolina Blanco** del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., radicada en medio físico en la Calle 28 No. 13A – 15 piso 39, Bogotá, D.C., o por correo electrónico, a la dirección diana.blanco@bancoldex.com y correspondenciasector@bancoldex.com .

5.2. Respuesta de inquietudes

El Banco, publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

5.3. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 4.3 Requisitos para participar en la invitación de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, esto es, el día **17 de octubre de 2017 hora 4:00:00 pm**, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 14 de 30

Correspondencia, dirigidas a Yovany Alexander Rincon, Ejecutivo Servicios Administrativos. Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., considere conveniente; la ampliación del plazo la cual se dará a conocer mediante adenda que se publicará en <http://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx> antes de la Fecha de Cierre.

Las propuestas presentadas después de las 4:00:00 p.m. de la Fecha de Cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

5.4. ADENDAS

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos términos de referencia. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex

6. EVALUACIÓN

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Criterios Técnicos	80%
Experiencia del proponente	30%
Experiencia del equipo de trabajo	35%
Infraestructura	35%
Capacidad jurídica, financiera y administrativa	Cumple/No Cumple
Criterios Económicos	20%
Oferta Económica	100%
TOTAL	100

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 15 de 30

Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el 80 por ciento del puntaje.

Aquellas propuestas que cumplan el umbral mínimo antes indicado, serán evaluadas, en los términos establecidos en el presente documento, en su capacidad jurídica, financiera y administrativa con resultado CUMPLE O NO CUMPLE.

Las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a la evaluación de la propuesta económica.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta.

El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos.

Hecha la evaluación de cada propuesta, se levantará un acta con la evaluación final de las ofertas recibidas, lo cual será consignado en un acta firmada por los miembros que conformen la instancia de evaluación respectiva.

NOTA: El Banco realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, El Banco realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

En caso que la propuesta no sea seleccionada, ésta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 16 de 30

a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de la misma.

6.1. Criterios Técnicos

6.1.1. Experiencia del Proponente

El Proponente deberá acreditar y contar con mínimo cinco (5) años de experiencia comprobada en la ejecución de contratos con objetos relacionados con el servicio especializado en radicación y digitalización de documentos.

Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar las certificaciones emitidas por el contratante las cuales deben contar como mínimo con la siguiente información relacionada de cada contrato ejecutado:

- Nombre del contratante
- Identificación del contrato
- Objeto y descripción del contrato donde se evidencie claramente que incluya actividades relacionadas con servicios Especializados de Digitalización de Documentos.
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Periodo de ejecución en meses que corresponda a las certificaciones presentadas como soporte
- Valor del contrato
- Datos de contacto de la persona a cargo de la entidad contratante.
- Certificación del cliente de entrega a satisfacción de los productos contratados
- Fecha de elaboración de la certificación

Aquel proponente que acredite el mayor número de años de experiencia obtendrá el mayor puntaje establecido en este criterio.

6.1.2. Equipo del Trabajo

El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. El Proponente debe conformar como mínimo el siguiente equipo de trabajo (incluyendo los funcionarios Backup):

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 17 de 30

CARGO	EXPERIENCIA
Recepción de Información	<p>DESCRIPCION DEL CARGO</p> <p>Persona calificada como técnico o tecnólogo en Gestión documental, que brinde soporte en temas relacionados con verificar que la información que se entrega internamente por los funcionarios del Banco, que este acorde con lo que está relacionado en el Registro de Envíos al CAD con la Documentación Física.</p> <p>Registrar en las bases de datos la información de los diferentes procesos suministrada por los funcionarios del banco.</p> <p>Liderar el equipo en las instalaciones del Banco, atender requerimientos de información solicitados por la coordinación de Gestión Documental del Banco.</p> <p>EXPERIENCIA</p> <p>Un (1) año mínimo de experiencia en proyectos de gestión documental</p>
Digitalizadores e indexadores	<p>DESCRIPCION DEL CARGO</p> <p>Personas calificadas en gestión documental que brinde soporte en temas relacionados en Alistamiento, escaneo de documentos de radicación en sitio.</p> <p>EXPERIENCIA</p> <p>Un (1) año mínimo de experiencia en proyectos de gestión documental</p>
Verificación y envío de documentación	<p>DESCRIPCION DEL CARGO</p> <p>Persona calificada como técnico o tecnólogo en</p>

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 18 de 30

CARGO	EXPERIENCIA
	Gestión documental que brinde soporte en temas relacionados con el registro en inventarios y envío de documentos de archivo entregados por el Banco a las instalaciones del Proveedor del Servicio de Custodia Documental. EXPERIENCIA Un (1) año mínimo de experiencia en proyectos de gestión documental

El Proponente deberá indicar para cada uno de los cargos propuestos al interior del Equipo de Trabajo:

- (i) El nivel de formación (técnico o tecnólogo).
- (ii) La experiencia específica relacionada con el cargo a desempeñar (años, meses y días).
- (iii) El tiempo y clase de dedicación al servicio del equipo de trabajo, expresadas en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva).

Adicionalmente, el Proponente deberá anexar las hojas de vida detalladas (nivel educativo, experiencia y participación en proyectos similares) del Equipo de Trabajo propuesto para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria.

El Proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y la autorización por cada integrante para validar la información contenida en la hoja de vida presentada.

El proponente que acredite una mayor experiencia acumulada de los miembros del equipo de trabajo obtendrá el mayor puntaje.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 19 de 30

6.1.3. Infraestructura:

El proponente deberá contar con un sistema de información que le permita conocer de manera rápida y eficaz la ubicación y el estado de cada uno de los documentos, así como para el monitoreo de indicadores, tiempos de respuesta y volúmenes.

En este criterio se evaluarán los canales de comunicación, notificaciones y atención de quejas y reclamos con los que cuenta el proponente. Adicionalmente, el proponente deberá informar en su propuesta el plan de contingencia para atender los imprevistos que pueda presentar el Banco en su operación.

6.2. Criterios Económicos

En este componente se tendrá en cuenta el valor establecido para adelantar las labores a contratar, conforme la propuesta económica que se presente, la cual debe ser acorde a las condiciones establecidas en el siguiente numeral 6.3.

6.3. Propuesta Económica

En la Propuesta, el proponente deberá indicar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia.

La oferta económica debe indicar los siguientes conceptos:

- a) Valor por folio digitalizado.
- b) Valor por folio verificado e inventariado para su envío al Proveedor del Servicio de Custodia documental.

El precio total del contrato será el resultado del número de folios digitalizados multiplicado por el valor ofertado de este concepto y del número de folios verificados e inventariados multiplicado por el valor ofertado para este concepto.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 20 de 30

Para efectos de los proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

Aquel proponente que ofrezca el menor valor de folio digitalizado y folio verificado e inventariado es el que obtendrá el mayor puntaje en este criterio.

NOTA.- Excepcionalmente, los proponentes que presenten su oferta económica en moneda extranjera, deberán igualmente expresarla en pesos colombianos indicando la tasa representativa del mercado utilizada para la re expresión, dejando expreso que dichos valores serán los que se pacten en el contrato. De esta forma, el valor aprobado de la propuesta no tendrá modificaciones durante el proceso de legalización del contrato.

- En ningún caso el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

6.4. Capacidad Jurídica:

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte del Departamento Jurídico del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

6.5. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con criterios de evaluación de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento. Para ello el proponente deberá cumplir con los parámetros definidos en los presentes términos de Referencia, los cuales se calcularán a partir del promedio de los estados financieros certificados o dictaminados con corte a 31 de diciembre de los dos últimos años junto con sus notas aclaratorias.

Para la validación de esta información, el proponente deberá diligenciar el formato anexo de vinculación y deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 21 de 30

Con base en los Estados Financieros entregados por el Proponente se calcularán los siguientes indicadores financieros:

Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

Razón de Endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio

El análisis de la situación financiera y respaldo que ofrece cada uno de los proveedores se realiza con base en los indicadores financieros enunciados anteriormente promediando el resultado de los periodos analizados.

Para evaluar la capacidad financiera, los proponentes deben cumplir como mínimo los siguientes parámetros:

- El capital de trabajo neto debe ser superior o igual al diez por ciento (10%) de la proyección interna que realice el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. del precio total del contrato que se llegare a suscribir.
- La razón de liquidez debe ser uno (1).
- La razón de endeudamiento no debe ser superior al setenta por ciento (70%).

Capacidad Administrativa

La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte del Departamento de Servicios Administrativos del Banco a través de una entrevista que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física.

En términos organizacionales, se indagará sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Responsabilidad Social Corporativa:

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 22 de 30

- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir con el Banco.

6.6. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- La mayor experiencia del proponente.
- El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.

6.7. Rechazo de propuestas

No se consideraran admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- El proponente no cumpliera con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 23 de 30

- El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información no veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

6.8. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido.

7. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

7.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, en medio físico. La propuesta se deberá presentar debidamente numerada, las cuales deberán ser entregadas dentro del plazo fijado en sobres sellados, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y número de fax del proveedor, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: Original impreso.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional después de la fecha de cierre.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 24 de 30

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

7.2. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto; diligenciar el Anexo No 1 "[Carta de presentación de la propuesta](#)".

7.3. Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de (el plazo debe coincidir con el plazo de la garantía de seriedad de la oferta) tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

7.4. Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá contener la siguiente información:

- (i) Anexo No 1 "[Carta de presentación de la propuesta](#)".
- (ii) Anexo No 2 "Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales"
- (iii) Anexo No 3 "Certificación sobre conocimiento y cumplimiento de las Políticas Corporativas de Bancóldex"
- (iv) Anexos No 4 "Documentos Vinculación de Clientes"
 - a) Estados Financieros certificados o dictaminados del último año completo, con notas aclaratorias.
 - b) Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.
 - c) Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
 - d) Certificado de pago de seguridad social y parafiscales.
 - e) Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 25 de 30

- (v) Anexo No 5 Propuesta económica
- (vi) Anexo No 6 “Política de tratamiento de datos personales”
- (vii) Anexo N° 7 “Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales”
- (viii) Anexo N°8 “Certificación sobre seguridad en el trabajo.”
- (ix) Hoja de vida del Proponente.
- (x) En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex como administrador El Banco de Comercio Exterior de Colombia en caso que resulte seleccionado.
- (xi) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- (xii) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- (xiii) Documentación soporte que acredite la experiencia exigida en el numeral 6.1.1. (certificaciones que acreditan experiencia).
- (xiv) Propuesta Técnica y Metodológica
 - 1. Documento que defina la manera en que se realizará el levantamiento de información, y especifique la metodología que utilizará el Proponente para el desarrollo de sus servicios. Además, se deberá precisar el alcance del Estudio y la estructura del contenido.
 - 2. Conformación del equipo de trabajo destinado para el desarrollo del objeto de estos Términos de Referencia, especificando las responsabilidades de cada uno de los miembros del equipo, características de su cargo, y la dedicación de tiempo previsto para el desarrollo del objeto contractual, expresadas en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva).

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 26 de 30

3. Documentación soporte exigida en el numeral 6.1.2. (hoja de vida equipo de trabajo)

8. EL CONTRATO

8.1. Suscripción del Contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte El Banco de Comercio Exterior de Colombia se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes** a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

8.2. Legalización del Contrato

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.
- Aprobación por parte del Departamento Jurídico del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos, anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la Propuesta presentada.
- Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

8.3. Obligaciones del Banco de Comercio Exterior de Colombia

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 27 de 30

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iii) Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

8.4. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- (i) Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos y,
- (ii) Cumplir con las disposiciones contenidas en la Circular 29 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia para los contratos en los que tengan por objeto la tercerización de los canales definidos en dicha Circular, así como en los contratos en los cuales el contratista tenga acceso a información confidencial de propiedad del Banco.
- (iii) Realizar la radicación y digitalización de los documentos dispuestos por EL BANCO para tal fin.
- (iv) Designar funcionarios idóneos y capacitados para el desarrollo del objeto del presente contrato.
- (v) Capacitar a los funcionarios que EL BANCO determine en el sistema de búsqueda y consulta a los documentos radicados y digitalizados.
- (vi) Presentar al supervisor del contrato los reportes de las actividades realizadas cuando así lo requiera
- (vii) Devolver a EL BANCO los soportes físicos de los documentos radicados y digitalizados.
- (viii) Suministrar los elementos requeridos para la prestación de los servicios contratados los cuales se encuentran señalados en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y sus aclaraciones y/o modificaciones posteriores (si las hubiere), tales como: scanners, lectores de códigos de barra, impresora de rótulos, etc.
- (ix) Presentar las garantías que constituya EL CONTRATISTA sobre los equipos que sean necesario para la prestación del servicio.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 28 de 30

- (x) Realizar el mantenimiento del hardware dispuesto para la prestación de los servicios contratados.
- (xi) Asegurar el cumplimiento de todas las normas de seguridad y de trabajo de EL BANCO, respecto del personal designado para la ejecución del presente contrato.
- (xii) Suministrar los elementos que permitan identificar plenamente al personal designado para la ejecución del presente contrato, así como instruir a este personal para que permanentemente porten los elementos de identificación.
- (xiii) Indemnizar al BANCO los perjuicios que se le causen por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y, en particular por la pérdida o deterioro de documentos entregados para su digitalización.
- (xiv) Cumplir con los estándares de calidad del servicio prestado, los cuales se medirán de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Nivel de Servicios – ANS (Anexo 1) documento que forma parte integral de este contrato.
- (xv) Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

8.5. Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de la legalización del Contrato.

8.6. Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

8.7. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 29 de 30

autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

No obstante que el Contrato que se derive de la presente Convocatoria sea de cuantía indeterminada, para efectos de los seguros requeridos, Se tiene un valor base para el cálculo de las garantías de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000). Este monto se tendrá en cuenta para efectos de calcular las sumas aseguradas del seguro de cumplimiento requerido por EL BANCO para la ejecución del Contrato. En todo caso, en el evento que los valores por concepto de los servicios prestados por El Contratista y reconocidos por EL BANCO aumenten, el Contratista se obliga, de conformidad con la cláusula de garantía del Contrato a suscribir, a ajustar el monto de los valores asegurados de manera automática, sin necesidad de otrosí y previa a la prestación de los servicios contratados.

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 30 de 30

8.8. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

8.9. AUTORIZACIONES SOBRE USO DE INFORMACIÓN, HABEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. pueda hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Lo anterior de conformidad con la política de tratamiento de datos que encuentra en https://www.bancoldex.com/documentos/6245_POLITICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES_2016.pdf (Anexo 7).

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2012, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el Anexo 8 en relación con los datos personales de los contratistas, de los proyectos, equipo ejecutor o profesionales vinculados a los proyectos, y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.